**Aportaciones para el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte**

En atención a la solicitud presentada, el Estado mexicano remite la siguiente información aportada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con el propósito de responder a las preguntas formuladas por la Relatora Especial.

Cabe destacar que las respuestas de México consideran a todas las mujeres, jóvenes y niñas, en toda su diversidad, con el convencimiento de garantizar la progresividad y universalidad de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación.

1. *¿Cuáles son las****diferentes formas de violencia****que pueden experimentar las mujeres y las niñas en los deportes (por ejemplo, violencia física, psicológica, económica, en línea, control coercitivo, así como formas extremas de discriminación que equivalen a violencia)?*

**Violencia física** (por cuerpos expuestos, sexualizados y castigados), **psicológica** (agresiones verbales que demeritan habilidades deportivas, generando inseguridad, miedos y desórdenes alimenticios), **sexual** (abuso, acoso, hostigamiento, etc.), **económica** (sueldos inferiores, falta de acceso a recursos y patrocinios, limitación al uso y disposición de becas deportivas), **estructural e institucional** (política pública insuficiente que invisibiliza sus liderazgos, necesidades y falta de reconocimiento a sus aportaciones e inversión para impulsar el deporte femenino y prevenir actos discriminatorios, falta de profesionalización del funcionariado), **digital** (presión mediática, insultos y amenazas de publicación de fotos íntimas).

1. *¿Qué****derechos humanos de las mujeres y las niñas en el deporte se violan****como resultado de la exposición de las mujeres y las niñas en el deporte a la violencia o al riesgo de violencia?*

**Derecho a la cultura física y práctica deportiva** (artículo 4 constitucional), **al esparcimiento y a las actividades recreativas** (artículo 31, Convención sobre los Derechos del Niño), **a la igualdad**, a la **educación** **de calidad**, enfocada a educación física (desarrollo físico y motor), **derecho a la salud, a la integridad** (preservación y cuidado del cuerpo), **a una vida libre de violencia** y el **derecho a la no discriminación.**

El no respeto de estos derechos en el ámbito deportivo puede dar lugar a formas múltiples e interseccionales de discriminación –como la discriminación por orientación sexual e identidad de género-, obstáculos en la elección de disciplina deportiva o reproducción de estereotipos de género.

1. *¿Qué****actores son responsables****de cometer actos de violencia contra mujeres y niñas y de aumentar los riesgos de violencia contra mujeres y niñas en el deporte?*

De acuerdo con las investigaciones realizadas en materia de género y deportes, durante 5 años por la Universidad de Colima y de asesorías del Programa de Género y No Discriminación en el Deporte (CONADE 2019-2024), figuras de autoridad como docentes, entrenadores, administradores, presidencias federativas, jueces, árbitros, tutores, funcionariado público, equipos técnicos y multidisciplinarios, son responsables de violencias contra mujeres y niñas atletas, siendo mayoritariamente hombres. En el caso de mujeres que administran el deporte las figuras violentas regularmente son jefes inmediatos y compañeros de trabajo hombres.

1. *¿Cuáles son las****principales causas de la violencia****que experimentan las mujeres y las niñas en los deportes, incluidas las causas estructurales de dicha violencia?*

Algunas causas identificadas son:

1. Falta de acciones en el ámbito deportivo que haga transversal la perspectiva de género. Es necesario generar acciones para no replicar estereotipos de género en el deporte.
2. Falta de capacitación a autoridades y atletas sobre derechos humanos, igualdad de género e interseccionalidad.
3. Falta de acceso a salarios deportivos profesionales igualitarios
4. Las causas más comunes de violencia relacionadas al cuerpo son: uso del castigo corporal en preparación física-deportiva confundida con disciplina; sexualización reproducida en medios de comunicación; prejuicios ante hostigamiento, acoso y abuso sexual, y discriminación basada en diferencias corporales, de fuerza y habilidades.
5. Falta de recursos etiquetados para promover programas y acciones exclusivos que contrarresten la brecha de género.
6. Necesidad de reforzar los mecanismos de denuncia de actos de violencia de género en el ámbito deportivo.
7. *¿Qué****grupos de mujeres y niñas en el deporte están más expuestos****a la violencia y por qué motivos?*

Derivado de las desigualdades estructurales e históricas contra las mujeres y niñas, todas ellas se encuentran expuestas a situaciones de violencia. Sin embargo, el impacto es mayor para grupos en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres de grupos en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres de la diversidad sexual.

De acuerdo con investigaciones académicas de Colima, las niñas entre 10 y 12 años dejarán el deporte al llegar la maduración sexual ante la reproducción de estereotipos y roles de género, la elección de disciplinas deportivas, falta de reconocimiento a logros deportivos, académicos y/o administrativos, el escaso acceso a cargos de toma de decisión y ausencia de espacios seguros.

1. *¿Cuáles son las****responsabilidades de los actores estatales y no estatales en la prevención****de actos de violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte, incluida la adopción de medidas para investigarlos y exigir responsabilidades a los responsables, y brindar asistencia y protección a las sobrevivientes de la violencia?  ¿Qué****medidas han implementado los actores estatales y no estatales****para garantizar que los incidentes de violencia contra mujeres y niñas en el deporte puedan denunciarse de manera efectiva y que sean investigados y sancionados exhaustivamente?*

El artículo 1 de la Constitución mexicana destaca que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Para hacer transversal la perspectiva de género en el deporte a nivel federal, en 2019 se presenta el proyecto de formalización de la Unidad de Género y No Discriminación en el Deporte en la Dirección de Proyectos Especiales (CONADE). Lo anterior ha permitido generar acciones para eliminar violencias hacia mujeres y niñas, promover derechos humanos y asesorar casos de hostigamiento y acoso sexual en la práctica deportiva.

La Federación Mexicana de Disco Volador, A. C. y la Dirección de Proyectos Especiales en 2023, iniciaron trabajos para establecer actividades orientadas a hacer transversal la perspectiva de género y atención a quejas por actos de hostigamiento y acoso sexual en sus competencias.

1. *¿En qué medida las mujeres y las niñas en el deporte, así como las asociaciones que las representan, están siendo efectivamente****involucradas y consultadas en el diseño e implementación de políticas****destinadas a poner fin a la discriminación y la violencia graves contra las mujeres y las niñas en el deporte a nivel nacional, regional? ¿Y a nivel internacional?*

La primera fase del Programa de Género y No Discriminación en el Deporte (CONADE) se desarrolla con mujeres administrativas, investigadoras, autoridades federativas y de asociaciones aliadas.

1. *Sírvase proporcionar****ejemplos de buenas prácticas****que hayan sido adoptadas por actores estatales y no estatales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en los deportes.*

Algunas actividades son:

* Programa Brilla para prevención de la violencia contra el acoso y abuso en el deporte del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco.
* Capacitación a profesorado, entrenadores/as y comunidad deportiva en materia de género, actividades pro-activismo y sensibilización a cargo de empresas y del departamento de Educación Física de la Universidad de Colima.
* Programa de intervención de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Colima que, desde septiembre de 2023, realiza investigaciones diagnósticas destacando el "Diseño de un modelo para el fomento a la participación de las mujeres de preparatoria en actividades físico-deportivas".
* Campaña permanente de sensibilización y 16 días de activismo institucional CONADE, que fomenta reflexiones, conocimientos, profesionalización y trabajo multidisciplinario e interinstitucional en materia de prevención de las violencias de género en deporte.
* Red de enlaces de género e integridad CONADE, que fomenta la participación de toda la Comisión, detecta necesidades de prevención y atención de violencias presentes en la administración y práctica deportiva, y promueven el reconocimiento de prácticas que obstaculizan el acceso de las mujeres y niñas a programas y funciones vigentes.
* Asesorías CONADE, que buscan impulsar la figura de primer contacto en eventos y competencias, modificación de estatutos orgánicos con perspectiva de género y no discriminación, adopción de guías para la atención del hostigamiento y acoso sexual e intervención de programas administrativos y deportivos tomando en cuenta las características de cada disciplinas y actividad de las asociaciones, federaciones y colectivos.
* Concurso "Proyectos científicos, culturales y deportivos para niñas y adolescentes a nivel nacional” que fomenta la creatividad de las concursantes y profesionaliza a personas dictaminadoras de proyectos deportivos.
* Espacio Seguro: Igualdad y Equidad de Género en Centros del Sistema Penitenciario - CONADE que contribuye en la reinserción de mujeres privadas de su libertad, a través de la práctica física y deportiva incorporando disciplinas y actividades físicas que contrarresta estereotipos de género.

1. *¿Cuáles son las****lecciones aprendidas de las políticas y legislaciones****que se han adoptado e implementado con respecto a las mujeres y las niñas en los deportes y sus implicaciones para la seguridad, la dignidad, la igualdad y la participación de las mujeres y las niñas en los deportes?*

Algunas lecciones son:

* Investigaciones de la Universidad de Colima afirman que el sector educativo ha progresado a partir de la modificación al artículo tercero constitucional, al incorporar un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, lo cual incluye el conocimiento de ciencias y humanidades: entre ellas, el arte, la educación física y el deporte (DOF, 2023), con ello se abre oportunidad para que programas educativos, incluyendo la docencia deportiva, considere el género en su desarrollo.
* En la administración federal, el enriquecimiento de programas y acciones con la normativa vigente (con elementos básicos para atender las violencias presentes en el deporte) ha impulsado la transversalización del género para promover espacios seguros y la igualdad sustantiva.
* Es necesario fomentar la profesionalización del funcionariado público permite trabajar en acciones complementarias a favor de la igualdad e inclusión que reconocen la interseccionalidad de las mujeres y niñas en la administración y práctica deportiva.

1. *Ofrezca****recomendaciones sobre cómo se puede prevenir la violencia****contra las mujeres y las niñas en el deporte y qué se debe hacer para responder mejor a las necesidades de las supervivientes de dicha violencia.*

Algunas recomendaciones son:

* Fortalecer la educación, sensibilización, implementar protocolos, ofrecer recursos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes, así como la generación de acciones que propicien una mayor participación de personas en actividades desarrolladas para promover espacios libres de violencia, son acciones contundentes para revertir la violencia en el deporte.
* Las reformas legislativas pueden apoyar para prevenir, atender y sancionar la violencia contra mujeres y niñas.
* Se deben generar políticas integral de igualdad género en los mecanismos nacionales del deporte que fomenten la paridad en la práctica física, deportiva, recreativa y de administración. Asimismo, estas políticas deben contar con diagnósticos. metas e indicadores progresivos, recursos etiquetados, supervisión y retroalimentación permanente, involucrando activamente a asociaciones deportivas.
* Obligatoriedad de consultar a mujeres, jóvenes y niñas, en toda su diversidad, que practican deporte, actividades físicas, recreativas y lo administran para la construcción de programas federales y estatales.
* Intervención a figuras de autoridad en el deporte para formalizar mecanismos consolidados y corresponsables para erradicar la reproducción de estereotipos y/o practicas machistas que parten del asistencialismo hacia mujeres y niñas víctimas de violencia.